



1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [9L/1000-0030]

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Cantabria

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 116.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, número 9L/1000-0030, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Cantabria, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de noviembre de 2018

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidenta,

Fdo: María Rosa Valdés Huidobro.

[9L/1000-0030]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO,

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la siguiente,

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS

Unas de las principales características de la gestión económica de los Gobiernos de coalición PRC-PSOE han sido las subidas indiscriminadas de impuestos a los ciudadanos de Cantabria. De hecho, varios estudios recientes señalan a Cantabria como una de las regiones con mayor presión fiscal de España.

Un estudio recientemente publicado por el Consejo General de Economistas de España señala que somos una de las CCAA donde más se paga en concepto de Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Otro informe reciente publicado en una revista económica evalúa el peso que tienen los impuestos sobre el salario de los trabajadores. En sus conclusiones señala que Cantabria y Baleares son las regiones en las que mayor porcentaje de la renta de los trabajadores se destina al pago de impuestos; en concreto en Cantabria este porcentaje asciende al 42,88% en el año 2018, incrementándose en casi 4 puntos desde el año anterior.

Esta cuestión también se refleja en que las expectativas de crecimiento económico de nuestra región para 2018, 2019 e incluso 2020 sean inferiores a la expectativa de crecimiento para el conjunto de España. Según diversos servicios de estudios económicos como CEPREDE, Hispalink o BBVA estiman que Cantabria crecerá menos en el año 2019, y una buena causa es la limitación de recursos a la demanda que suponen las sucesivas subidas de impuestos del actual Gobierno Regional y que suponen un agravio comparativo con otras regiones españolas.

No en vano, en la última legislatura el Gobierno de Cantabria ha subido de manera reiterada la práctica totalidad de tributos sobre los que tiene competencias nuestra Comunidad Autónoma.

Al inicio de la legislatura se recuperó el Impuesto a las Herencias para las herencias entre padres, hijos y cónyuges, que había instaurado este mismo Gobierno en la legislatura 2007-2011, y que eliminó el Partido Popular en el año 2011.

Con respecto al Impuesto sobre el Patrimonio, en el año 2016 se incrementó la tarifa de este impuesto. Aun así, la recaudación por este impuesto está bajando.



Un impuesto que ha experimentado un incremento notable a lo largo de esta legislatura es el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En lo que respecta a la transmisión de bienes muebles, como puede ser la compra de una vivienda de segunda mano, el incremento del tipo ha sido del 8% al 10%. De hecho se prevé un incremento de la recaudación de 36,5 millones de euros en 2019, un 56,5% más que en 2018. Con respecto a la transmisión, por ejemplo, de vehículos de segunda mano, el tipo se ha doblado pasando del 4% al 8%, al igual que en Actos Jurídicos Documentados que se incrementado en un 50%.

Con respecto a las tasas y precios públicos, a lo largo de la legislatura se han incrementado tasas todos los años, algunos de ellos por encima del IPC y también se han creado nuevas tasas. Este año suben las tasas un 1.8%, de media, pero también hay algunas tasas relacionadas con la formación que se han incrementado por encima del IPC. Este año además, se crean nuevas tasas en el ámbito de la formación en centros privados

Sin embargo, este incremento de impuestos no se destina a actuaciones que redunden en una mejora de nuestra economía o en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Como hemos podido comprobar del análisis de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2019, las pérdidas de las empresas públicas crecen un 60% en la legislatura, con una estimación de 40 millones de euros en 2019, y partidas tan necesarias como las destinadas a la Sanidad están claramente infradotadas.

Desde nuestra formación política consideramos necesario por una parte revertir estas subidas de impuestos, y por otra, abundar en rebajas selectivas de impuestos a contribuyentes con menores rentas y al fomento de actuaciones que dinamicen nuestra economía.

Por todos estos motivos es por los que el Grupo Parlamentario Popular presenta esta Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2019, postulando su devolución al Gobierno

Santander, 23 de noviembre de 2018

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."

[9L/1000-0030]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento de la Cámara presenta lo siguiente,

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS

La exposición de motivos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas empieza diciendo que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2019 establece determinados objetivos de política económica que requieren la aprobación de diversas medidas normativas que permitan una mejor y más eficaz ejecución del programa económico del Gobierno de Cantabria.

La mejora del entorno exterior, que potencia las exportaciones de bienes, es una de las principales claves de la revisión al alza del crecimiento de España, hasta el 2,9, el impacto de la incertidumbre en Cataluña, una política monetaria que continúa siendo laxa y una política fiscal que será algo más expansiva, contribuyen también a justificar el aumento de las expectativas de crecimiento de las distintas comunidades autónomas, entre ellas Cantabria que, continuaría con el crecimiento aunque decelerado.

Y es que no hay que olvidar que, aunque haya habido mejorías en el crecimiento económico, el Centro de Predicción Económica (CEPREDE), sitúa el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de Cantabria en el 2,4%, por debajo de la media nacional del 2,7%. Los datos muestran una dispersión de crecimiento de 1,1 puntos porcentuales de diferencia en el avance regional, que para todas las comunidades se sitúa por encima o igual al 2%. El ritmo de crecimiento del empleo hasta septiembre, según la afiliación a la Seguridad Social, ha sido del 2,6%, inferior a la media nacional.

Pues bien, lo lógico sería aprovechar para rebajar los impuestos, hacerlos verdaderamente progresivos para aliviar a las clases menos pudientes, desplazando la carga impositiva sobre quienes sí tienen una capacidad económica real, y adoptar medidas que permitan sostener y favorecer la continuidad del crecimiento económico.

Las clases populares de Cantabria han pagado y están pagando un alto precio por esta crisis – estafa económica con subidas de impuestos que les afectan única y exclusivamente a ellos, siendo las grandes fortunas las que nunca



soportan estas subidas de impuestos, ya que cuentan con abundantes medios para esquivarlas. En cambio, las clases populares: que son la clase trabajadora en activo o en paro y la clase trabajadora media ven como a pesar de la discreta recuperación económica que ha sufrido la región, siguen teniendo de afrontar el pago de impuestos sin tener en cuenta su capacidad económica de una manera real y equitativa.

El Gobierno podía haber aprovechado para moderar el vergonzoso incremento del impuesto de las adquisiciones por mortis causa en vigor desde enero de 2018 que en términos porcentuales es del 500% en adelante.

Otro impuesto que se modificó en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de 2018 es el de Transmisiones de Bienes Inmuebles, que se subió indiscriminadamente un del 8% al 10%, que implicaba un mayor esfuerzo fiscal para las clases media y baja que para la clase alta. Sin embargo esta subida se atemperó gracias a que se fijó el 8% como tipo reducido para bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas inferiores a 30.000 euros. Sin embargo, en la Ley de medidas, han eliminado esta medida y la han referido al precio de la vivienda, fijando el tipo reducido del 8% en función del precio de la vivienda que ascendería 120.000 euros. Evidentemente, hay que tener en cuenta que esto va a dejar fuera a muchas personas con rentas de hasta 30.000 euros, ya que el precio medio de la vivienda en Cantabria viene rondando los 1.700 euros/m². Lo que hace que un modesto piso de 75 metros cuadrados ya supere esa cifra de 120.000 euros. Por lo tanto esta modificación supone de facto un aumento impositivo.

No solo se mantiene el incremento que se produjo en las transacciones de vehículos de segunda mano que sin duda aplicaba subidas a quien menos recursos tienen en Cantabria, que son los que compran vehículos de segunda mano, sino que este año aplican igualmente una cuota fija mínima en el impuesto para el precio de los vehículos más antiguos, es decir, los más baratos y a los únicos que puede acceder la población con menos recursos económicos. Y eso a pesar de que en la propia exposición de motivos de la Ley de medidas que enmendamos el Gobierno manifiesta que se procura con las reformas incluidas en la misma la consecución en todo momento del principio constitucional de la contribución al gasto público de acuerdo con la capacidad económica de los contribuyentes.

Como nota a destacar, se ha incluido en la Ley de Medidas, la reforma de la Ley 4/2009 de 1 de diciembre de Participación Institucional de los Agentes Sociales, para crear el Consejo de Diálogo Social. Y se hace así, hurtando la participación a los agentes sociales y a la ciudadanía en general pues no solo se saltan el trámite de información pública, sino que también se impide la posibilidad de realizar comparecencias parlamentarias para dar voz a la sociedad civil, a las distintas organizaciones sindicales y empresariales.

En conclusión, la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas tendría que estar diseñada para mejorar la normativa existente, para aprovechar a cumplir con los acuerdos plenarios sin necesidad de iniciar largos procedimientos formales de aprobación de normas, y sobretodo, para tratar de obtener ingresos tributarios de una forma equitativa, y proporcional que permita verdaderamente una distribución de la riqueza. En este contexto generalizado de crecimiento, en el que se prevé una deceleración, el Gobierno ha perdido la oportunidad de rebajar la subida desproporcionada de impuestos que hizo el año pasado, de introducir reformas fiscales que permitan un reparto verdaderamente equitativo de la carga fiscal, ha perdido la oportunidad de introducir actuaciones de dinamización regional y sobretodo del medio rural cántabro, y de desarrollar políticas científicas ligadas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación aprovechando la situación de crecimiento industrial y económico para no solo mejorar nuestra competitividad en el mercado, sino para garantizar el mantenimiento de este crecimiento, evitar que se siga produciendo una "fuga de cerebros" y favorecer el retorno de cántabros y cántabras con alta cualificación que se han tenido que ir de esta tierra por carecer de oportunidades. A perdido la oportunidad impulsar un proceso de modernización de la estructura productiva, la innovación y la adaptación a los retos de la digitalización. En los últimos años, el porcentaje de empresas que declaran haber realizado innovaciones tecnológicas alcanza solo el 18,3%. Solo por delante de Baleares, Ceuta y Extremadura.

El Gobierno se ha olvidado de aprovechar esta situación para adoptar medidas que consoliden el crecimiento económico, y a la vista está las previsiones de desaceleración de la economía. Y es que el crecimiento registrado por la economía cántabra durante los últimos años, nada tiene que ver con las inexistentes políticas económicas del Gobierno, sino que ha venido sostenida por elementos demasiado frágiles y dependientes de factores externos, que se conocen como «vientos de cola» y nos afectan más a unos que a dado el elevado endeudamiento de los hogares y empresas.

Por todos estos motivos es por los que el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria presenta esta Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2019, postulando su devolución al Gobierno.

Santander a 23 de noviembre de 2018

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.